

ANEXO – Justificación de Fecha de Entrada en Operación

Proyecto: PMGD San Vicente TT (NUP 4354)

A continuación, se indican los hitos que marcan y justifican la fecha de Entrada en Operación del proyecto PMGD San Vicente TT (NUP 4354).

Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en un PMGD de generación fotovoltaica de 9 MW de excedentes de potencia declarados, cuyo punto de conexión es el alimentador Requegua de la S/E San Vicente de Tagua Tagua, ubicado en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, región de O'Higgins.

Considerando la regulación vigente, el siguiente documento resume la aplicación de lo dispuesto en la “Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD en Instalaciones de Media Tensión (NTCO),” la “Ley General de Servicios Eléctricos” y el Decreto Supremo 88, en lo referente a la culminación del Periodo de Puesta en Servicio y la Entrada en Operación de proyectos PMGD. El detalle de los artículos aplicados se puede consultar en el siguiente enlace: [Documento justificativo Hito EO PMGD | Coordinador Eléctrico Nacional](#)

Antecedentes del proyecto e hitos que marcan los requerimientos aprobados por el Coordinador:

Opción de Venta de Energía	Precio Nudo de Corto Plazo, informado el 15 de enero de 2025, carta DE00214-25
Fecha de autorización de Puesta en Servicio	31-07-2024
Fecha Inicio de Periodo de Puesta en Servicio	23-12-2024
Fecha de Culminación de Obras Adicionales	Se otorga la Entrada en Operación del proyecto, con anterioridad a que sus obras adicionales estén totalmente ejecutadas, considerando lo indicado en el Decreto Supremo N°88 (“DS88/2019”) ¹
Fecha de Término de Periodo de Puesta en Servicio	23-12-2024
Potencia limitada	1,23 MW
Fecha Recepción Declaración Jurada y SEO	13-01-2025 a través de carta DE00149-25

En conclusión:

La fecha otorgada de Entrada en Operación del proyecto **NUP 4354 “PMGD San Vicente TT” es el 23 de diciembre de 2024.**

Es responsabilidad de las empresas propietarias de proyectos PMGD a los cuales se les haya otorgado la Entrada en Operación con limitaciones de inyecciones de potencia, informar al Coordinador, mediante una carta seleccionando la materia micro: liberación de potencia PMGD con limitación, disponible en el sistema de correspondencia y adjuntando el respaldo emitido por la empresa distribuidora para la actualización de dicha información.

¹ Art. 93.